

Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Ma. 805.009.462-0

RESOLUCION No. 100 – 06 - 308 (23 de noviembre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA CONSTITUIDA POR GOODS AND SERVICES CONSULTING S.A.S

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 009 BIS DE OCTUBRE 12 DE 2005, 010 DE 2020 Y,

CONSIDERANDO:

Que GOODS AND SERVICES CONSULTING S.A.S., con NIT. No. 900078578-5, representada legalmente por MARCO GIULIANO TASCON AGUDELO, celebró con el Concejo del municipio de Yumbo (Valle), un contrato cuyo objeto es: "REALIZAR EL INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO QUE INCLUYE LEVANTAR, IDENTIFICAR, ETIQUETAR, REVISAR Y DIAGNOSTICAR ESTADO, AVALUAR, BASADO EN LAS POLITICAS CONTABLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO", por un valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$12.911.500), incluido IVA.

Que, el contratista constituyo a favor del Concejo Municipal de Yumbo, una garantía consistente en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que avalará el Cumplimento del Contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor total del mismo.

Que, de acuerdo con la obligación estipulada en el contrato, el contratista presenta Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 100144882, expedida el 23 de noviembre de 2020 por Seguros mundial., para su correspondiente aprobación.

Por las anteriores consideraciones, la Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo - Valle,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza No. 100144882, expedida el 23 de noviembre de 2020 por Seguros mundial., la cual ampara el Cumplimiento del contrato suscrito entre el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca y GOODS AND SERVICES CONSULTING S.A.S.

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.291.150	20-11-2020 A 20-04-2021
CALIDAD DEL SERVICIO	\$1.291.150	20-11-2020 A 20-04-2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Concejo del Municipio de Yumbo, a los 23 días del mes de noviembre de 2020.

GULLERMINA BECERRA CAICEDO

Secretaria General

Elaboro:

Martha Yanneth Lince. Abogada Externa.